PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 007 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1992**

EXTRACTO **P.E.P -** NOTA Nº 041/92 por la cual se solicita acuerdo legislativo para funcionarios del Estado Provincial (Contaduría Gral., Tesorería Gral., Secretaría de Promoción -IN.FUE.TUR.- y Fiscalía de Estado).

Entró en la Sesión **19 de Febrero 1992.**

Girado a la Comisión Nº: **Dictamén N° 054/1992 - Resolucion N° 004, 005 y 006/92.**

Orden del día Nº:

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
07-02-92
MESA DE ENTRADA
Nº 007 HS. 12 FIRMA

ASUNTOS ENTRADOS 07
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA
Fecha 07.02.92 Hs. 11 Firma

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

NOTA N° 041
GOB.-

USHUAIA, 5 de FEBRERO de 1992.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitarle el Acuerdo de ése Poder Legislativo, de los funcionarios que a continuación detallo:

CONTADOR GENERAL

Walter Lorenzo CID D.N.I. N° 11.364.920.-

TESORERA GENERAL

Luz de Santa Barbara TOLEDO D.N.I. N° 12.701.945.-

SECRETARIO DE PROMOCION (INFUETUR)

Daniel Pablo AGUILERA D.N.I. N° 12.549.990.-

FISCAL DE ESTADO

Dr. Edelso Luis AUGSBURGER D.N.I. N° 11.295.033.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Vicegobernador Dn. Miguel A. CASTRO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 20 ENE. 1992

VISTO y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Tesorero General de la Gobernación.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar / el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el / Artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Tesorera General de la Gobernación, Ad-Referendum del acuerdo de la Legislatura Provincial, a la Señora Luz de Santa Barbara TOLEDO, D.N.I. 12.701.945, Clase 1958 a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO N° 35 /92.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía y Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 20 ENE. 1992

VISTO: La renuncia presentada por el Señor Ramón MOLINA SANTANDER al cargo de Contador General, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar Contador General de la Gobernación.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Contador General de la Gobernación, Ad-Referendum del acuerdo de la Legislatura Provincial, al Señor Walter Lorenzo CID, D.N.I. N° 11.364.920, Clase 1954 a partir de la fecha.
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° 84 /92.

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía y Hacienda

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, - 4 FEB. 1992

VISTO y CONSIDERANDO: Que es necesario designar al Fiscal de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 167º, párrafo segundo de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Fiscal de Estado, al Dr. Edelso Luis AUGSBURGER, D.N.I. N° 11.295.033, Clase 1954, "Ad-Referendum" de la Legislatura Provincial, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO N° 122 .-

CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
MINISTRO DE GOBIERNO

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

RUGGERO PRETO
Ministro de Economía y Hacienda

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, - 3 FEB. 1992

VISTO, Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar Secretario de Pro-/ moción en el Instituto Fueguino de Turismo.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente // acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la / Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Secretario de Promoción del Instituto Fueguino de / Turismo, Ad-Referendum de la Legislatura Provincial, al Señor Daniel Pablo AGUILERA, D.N.I. N° 12.549.990, Clase 1956, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, cum-// plido, ARCHIVESE.-

D E C R E T O N° 108 /92.-

G. T. F.

CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
MINISTRO DE GOBIERNO

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR